

Fecha: 30-01-2026

Medio: El Sur

Supl. : El Sur

Tipo: Noticia general

Título: Ejecutarán plan de inversión en apoyo a negocios siniestrados

Pág. : 8

Cm2: 1.031,1

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

10.000

30.000

No Definida

explicó el ministro de Economía y Energía, Álvaro García, estrategia de apoyo que se desgarrá para apoyar a pymes que rieron daños y pérdidas debida a los incendios que impactaron a la Región.

Así lo haremos con los 150 veos que hemos identificado que en negocios formales en la zona y a todos ellos les vamos a dar beneficio, no requieren posar, sólo identificarse", añadió trás reunirse ayer con dueos de negocios afectados en la nuna de Penco.

El alcalde de Penco, Rodrigo Védestacó los aportes y manifestó "pasamos de las lágrimas a la esperanza y esta esperanza es ver a reconstruir los barrios, y barrios no sólo se construyen fierro y de hormigón. Que lle-

trata de un subsidio no reembolsable y directo a pymes afectadas por la catástrofe, con ventas anuales menores a 100 mil UF y con obligaciones previsionales.



Ministro García se reunió ayer con autoridades en Penco para anunciar la implementación del subsidio.

para ser acreedor de este subsidio y ahí Sercotec inicia el proceso de implementación, en donde se toma contacto con cada pyme afectada que va a ser beneficiada con este subsidio. Así, de manera personalizada, se elabora un plan de inversiones y luego Sercotec realiza la compra de estos ítems de forma asistida. Es decir, la pyme tiene que indicarnos su marca o proveedor de preferencia y Sercotec acompaña el proceso de compra y de rendición de los documentos, para que todo esté en orden", indicó.

Respecto a plazos, Sepúlveda sostuvo que se tratará de un proceso de varios meses entendiendo que cada pyme posee una realidad diferente, ya que "algunas están con mayor premura, otras pymes necesitan un poco más de tiempo para ponerse de pie. Es importante destacar que este es un subsidio no reembolsable, es directo".

Para acceder al subsidio de Sercotec no es necesario postular, solo se debe estar registrado en la Ficha de Emergencia de Empresas y Cooperativas (FEEC) y podrán acceder de forma automática si cumplen con los requisitos de tener afectación directa producto de la emergencia, contar con inicio de actividades en primera categoría, tener ventas anuales menores a 100 mil UF y contar con las obligaciones previsionales al día. El nivel de subsidio depende-

Álvaro García
Ministro de Economía y Energía

rá de la magnitud del daño declarada en la FEEC con un tope máximo de \$10 millones.

CATASTRO Y COORDINACIÓN

Cabe señalar que el Ministerio de Economía cuenta con un Protocolo para la Gestión de Información ante Catástrofes que aplica la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el cual permite generar la coordinación necesaria para responder oportunamente ante emergencias y desplegar a los equipos ministeriales con la tarea de identificar afectaciones productivas en empresas y cooperativas, con foco en la gestión de apoyos orientados a la reactivación.

En base a lo anterior, comenzó el lunes 26 de enero el proceso de aplicación de la Ficha de Emergencia de Empresas y Cooperativas, instrumentos destinados a catastrar daños y apoyar la recuperación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES) del sector turismo, comercio y de servicios, entre otros, complementando el despliegue realizado desde el Ministerio de Agricultura, que tiene foco en el sector silvovagropecuario.



han dispuesto varios puntos de apoyo móvil en zonas afectadas.

Cajas de compensación despliegan operativos de apoyo destinados a damnificados

Ante la emergencia provocada por los incendios forestales en la Región, la Asociación de Cajas de Compensación, que reúne a Caja de la Araucana, Los Héroes y Caja Los Andes, implementaron una serie de medidas de apoyo destinadas a los damnificados por los siniestros de Biobío y Ñuble, para acompañar a sus afiliados, trabajadores y pensionados. En ese contexto, han operado con puntos móviles de apoyo y durante la jor-

nada de ayer, junto a la Superintendencia de Seguridad Social, desarrollaron una serie de acciones en las localidades de Lirquén y Punta de Parra, las que incluyeron atenciones de salud, reprogramación de cuotas de créditos vivientes, bonos por contingencia, caja de mercadería, seguros, apoyos para la compra de insumos, entre otras acciones.

Marcelo Forni, presidente de Cajas de Chile, precisó que "las

cajas se han desplegado con distintos móviles para atender a los vecinos que han sido afectados en la Región del Biobío y en Ñuble. Junto con esa atención móvil, nuestras 80 sucursales en ambas regiones están funcionando activamente para ir en ayuda de aquellos afiliados más necesitados".

El representante de las cajas de compensación, también indicó que se mantienen una serie de

medidas que se han activado con esta catástrofe, "que van desde los operativos médicos en terreno, más apoyo financiero por la vía de bonos de libre disposición de un monto único y también reprogramaciones de créditos sociales y de catástrofe con tasa 0 (...) queremos estar aquí donde la gente tiene necesidades para que comprendan que las cajas de compensación van a estar acompañándolos ante cualquier necesidad".

rección del Trabajo emitió un dictamen sobre los derechos de trabajadores tras el inicio de los incendios

DT insta a mantener la estabilidad laboral en la emergencia

La entidad instaló versos puntos de ención en zonas impactadas por la tástrofe.

La Dirección del Trabajo emite una semana un dictamen re los derechos de trabajadores tras el inicio de los incendios han azotado a Biobío. A poco de una semana de los sines, la entidad recordó las facilidades laborales dada la emergencia que deberían ser aplicadas en os casos.

Este dictamen, dada la circunstancia de catástrofe, se entiende la relación laboral debe desallarse de buena fe y en este sentido, los empleadores deberían facilitades, especialmente a

los trabajadores que se encuentran siniestrados", explicó la directora regional de la Dirección del Trabajo, Roxana Rubio.

En esa línea, aclaró que no se trata de un permiso que esté establecido formalmente en el Código del Trabajo, pero que "tenemos la experiencia de que muchos empleadores han otorgado las facilidades para los trabajadores que han sufrido la pérdida de sus hogares puedan enfrentar esta emergencia, participar en el retiro de escombros o en el cuidado de sus familiares".

En lo que al dictamen respecta, que fue emitido el día lunes 19 de enero de 2026, Rubio precisó que esta situación podría justificar la inasistencia de los trabajadores a sus lugares de trabajo, pero que son los empleadores quienes tienen la facultad de

despedir y/o definir el futuro de ese vínculo contractual. Sobre la protección de los derechos de trabajadores que se desempeñan como bomberos, cuando prestan servicios en incendios o catástrofes, el dictamen sostiene que gozan de una especial protección de su empleo y sus correspondientes remuneraciones por el tiempo necesario que lleva a atender dicha emergencia.

"Cosa distinta será ver después si esos despídos fueron justificados o no, y eso se verá en un Juzgado de Letras del Trabajo competente. Recordemos que los permisos que define el Código del Trabajo no son indefinidos, están acotados en el tiempo. Entonces va a depender de cada caso y del acuerdo al que llegue el empleador con el trabajador", señaló.

Junto a lo anterior, afirmó que



Equipos móviles de la DT trabajan en Lirquén y Punta de Parra.

actualmente no existe un permiso para ausentarse del lugar de trabajo, sobre todo si han transcurrido varios días de los siniestros. "Siempre recomendar el mantener una comunicación constante con el empleador y verificar si existen otras posibilidades de cumplir las labores. Por ejemplo, la modalidad teletrabajo, algún permiso adicional, adelantar vacaciones, lo ideal siempre es mantener la estabilidad en el empleo, ese sería el llamado a los empleadores y trabajadores", sostuvo la directora regional de la Dirección del Trabajo.

Además, recordó que los equipos de entidad se mantienen desplegados en las localidades de Lirquén y Punta de Parra, para prestar servicios y atenciones relacionadas a vínculos y derechos laborales.